

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 297/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Alfredo del Valle SIMON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la materia Física I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 297/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

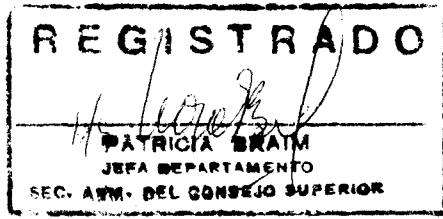
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 297/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Física I, al alumno Alfredo del Valle SIMON, lega-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

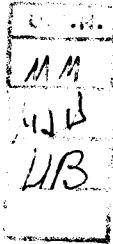
- 2 -

///.-

jo nro. 11-04694-5 de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 254/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector